

02 DE FEBRERO 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **JORGE ANDRES MEJIA VILLEGAS** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 0315 del 25 DE ENERO DE 2024**

Persona a notificar: **JORGE ANDRES MEJIA VILLEGAS**

Dirección de notificación: **CARRERA 15 # 22 – 13 EDIFICIO MALIBU 401.**

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: Profesional Especializado II

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Especializado II
Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 15 DE ENERO 2024



Señor (a):

JORGE ANDRES MEJIA VILLEGAS

Dirección: **CARRERA 15 # 22 – 13 EDIFICIO MALIBU 401.**

Matricula No.N/A

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 0057- **OFICIO PQRDS 0315 del 25 DE ENERO DE 2024.**

Cordial Saludo, Adjunto encontrará la notificación por aviso **No 0057- OFICIO PQRDS 0315 del 25 DE ENERO DE 2024. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION."**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO

Profesional Especializado II

Dirección Comercial EPA ESP



Centro Administrativo Municipal CAM - PBX 7411780
www.epa.gov.co

Armenia 25 de Enero de 2024

Señores:
JORGE ANDRE MEJIA VILLEGAS
PAOLA ANDREA BONILLA VALENCIA
DIRECCION: CARRERA 15 # 22 13 EDF MALIBU 401
MATRICULA: N/A
L.C

Ref.: Respuesta PETICION_2023PQR63041.

Cordial Saludo,

En atención a su escrito recibido bajo el radicado de la referencia, respetuosamente me permito informarle que para el fin pretendido deberá completar su solicitud, puesto que una vez examinado a cabalidad el documento contentivo se evidencia que no se encuentra número de matrícula de la factura la cual pretende cancelar, situación que imposibilita al funcionario delegado para revisar el caso y decidir de fondo sobre su solicitud, en relación al tema concreto, la normatividad legal vigente ha dispuesto lo siguiente;

Ley 1755 de 2015, reza al pie de la letra: (...) Artículo 17. *Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes (...)*

Se realizó verificación en el sistema de información con los datos suministrados y la Matrícula 22985 que relaciona en el escrito en primer lugar no está suscrita a nombre de ninguno de los dos peticionarios y además no está ubicada en la dirección suministrada en la petición, aunado a ello se verifico con el número de identificación de los peticionarios y ninguno registra como suscriptor de algún predio que sea adscrito a la empresa.

Dado lo anterior, de manera respetuosa me permito solicitarle nos adjunte la dirección del predio, o matrícula de la factura pues con la información que reposa en la solicitud no es posible dar trámite a la misma.

La no satisfacción del anterior requerimiento dará lugar al archivo del expediente en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

Quedamos en espera de la información requerida para dar trámite al asunto

Atentamente,



HUBERTO JAVIER SALAZAR
Profesional Especializado II
Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, Q. 25 de Enero de 2024.

Señores:

JORGE ANDRE MEJIA VILLEGAS
PAOLA ANDREA BONILLA VALENCIA
DIRECCION: CARRERA 15 # 22 13 EDF MALIBU 401
MATRICULA: N/A
L.C

ASUNTO: *Citación de Notificación personal* **Oficio PQRDS 0315 DEL 25 DE ENERO DE 2024.**

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 5:00 p.m., a fin de notificarse personalmente de la presente resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN "**

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,



HUBERTO JAVIER SALAZAR
Profesional Especializado II
Dirección Comercial EPA ESP

